

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 063-2022**

Siendo las 11:00 horas del día 05 de setiembre de 2022, se reunieron a través de la plataforma de videoconferencias Zoom de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 063-2022 de fecha 05 de setiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)


Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 0355-VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica, solicita dejar sin efecto actos administrativos e instrumentos normativos.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Vicepresidenta Académica fundamentar su solicitud, la misma que pasa a exponer lo siguiente: mediante



Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022, en su artículo primero se autorizó la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0358-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022, en su artículo primero se aprobó el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0360-2022/CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2022, en su artículo primero se aprobó las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En este sentido la Vicepresidenta Académica solicita se deje sin efecto los siguientes actos administrativos e instrumentos:

- a) Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.
- b) Reglamento para Fondos Concursables de Responsabilidad Social Universitaria Segunda Convocatoria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0358-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.
- c) Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0360-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO los siguientes actos administrativos e instrumentos:

- a) Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.
- b) Reglamento para Fondos Concursables de Responsabilidad Social Universitaria Segunda Convocatoria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0358-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.
- c) Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0360-2022/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2022.



Siendo las 11:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. M. CARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL